

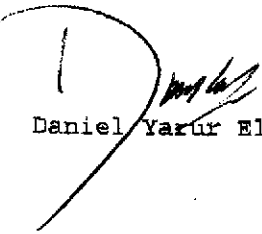
Santiago, 08 de Junio, 2006

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 207, letra C de la Ley N° 18.045 y a instrucciones vigentes, me permito enviarle adjunto informe de opinión referido a la oferta OPA Pampa Calichera S.A.

Atentamente,


Daniel Yarur Elsaca



2006060037312

08/06/2006 - 12:26

Operador: RGONZALE

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 7 de Junio de 2006

Señores accionistas de
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
Presentes

Ref: Oferta pública de adquisición de acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. por parte de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Señores accionistas:

Hago referencia a la oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") efectuada por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. ("Pampa Calichera"), mediante publicaciones de fecha 3 de Junio de 2006, con el objeto de adquirir hasta 2.407.539 acciones serie B de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM"), que corresponden al 2% de las acciones serie B y al 0,9147% aproximadamente del total de acciones de SQM, a un precio de \$5.650 por acción.

En mi carácter de director de SQM, y en vista de lo dispuesto por el Artículo 207, letra (c), de la Ley de Mercado de Valores, paso a emitir el siguiente informe con mi opinión acerca de la Oferta.

I. Relación con el Controlador de la Sociedad y el Oferente, e Interés en la Oferta

No tengo relación alguna con el oferente Pampa Calichera ni con el eventual controlador de SQM, don Julio Ponce Lerou.

Fui elegido director con los votos de Inversiones El Bordo Limitada, sociedad controlada por Potash Corporation of Saskatchewan, Inc. la que, a su vez, controla a la sociedad Inversiones Rac Chile Limitada. Esta última sociedad es dueña de 2.699.773 acciones serie B de SQM, equivalentes a 2,24% de las acciones de dicha serie. Asimismo, soy dueño de 55.685 acciones serie B de SQM, las que no tengo intención de enajenar en esta Oferta.

Aparte de lo indicado anteriormente, no tengo interés en la Oferta y no he suscrito ninguna clase de acuerdos con el oferente ni con el eventual controlador de SQM.

II. Opinión sobre la Oferta

Luego de analizar los términos y condiciones de la Oferta, puedo señalar que ésta podría resultar conveniente para los accionistas si se considera el precio de transacción de las acciones serie B en los últimos 10 días hábiles bursátiles anteriores a la fecha del aviso, tal como se señala en la Oferta.

Sin embargo, es importante destacar, como lo hace Pampa Calichera en su Oferta, que no existe premio alguno respecto del Precio de Mercado de la acción determinado conforme lo



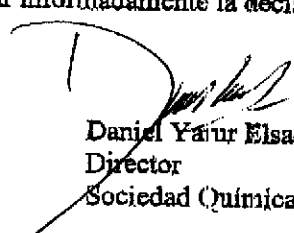
dispone el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, esto es, el promedio ponderado de las transacciones bursátiles que se hayan realizado entre el nonagésimo día hábil bursátil y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha en que deba efectuarse la adquisición, que según lo indica la Oferta sería el 6 de Julio de 2006. De hecho, como se indica en la Oferta el precio de la misma de \$5.650 por acción de la serie B es menor al Precio de Mercado de dicha acción, que asciende a \$5.990,81. Es, asimismo, pertinente para un accionista considerar que el precio de la Oferta es menor al precio de transacción de las acciones serie B de los 12 meses anteriores a la publicación del aviso de la Oferta, el que asciende a \$6.102,9¹ y al precio de transacción de dichas acciones de los últimos 6 meses contados desde la misma fecha, el que asciende a \$5.898,6².

Finalmente, debe tenerse presente que en caso que un número significativo de accionistas consideren la Oferta atractiva y se reciban aceptaciones por un número de acciones superior a las indicadas en la Oferta, el número de acciones finalmente adquiridas de cada accionista podría resultar inferior a las ofrecidas, como consecuencia, claro está, de la aplicación del mecanismo de prorrateo que contempla la Oferta de Pampa Calichera.

III. Consideraciones Finales

Hago presente a los accionistas que las consideraciones señaladas precedentemente las formulo sobre la base de los citados antecedentes, en mi carácter de director de SQM, y por así exigirlo la ley.

También debo hacer presente que mi parecer no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones de SQM. En efecto, para tal circunstancia, sugiero a los señores accionistas, si lo consideran necesario, requerir el asesoramiento que estimen más adecuado, tanto en sus aspectos legales, financieros, tributarios u otros, a fin de adoptar informadamente la decisión que estimen más conveniente a sus respectivos intereses.


Daniel Yaur Elsaca
Director

Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

cc: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (Oferte)
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa (Administrador de la Oferta)

¹ Cálculo del promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción serie B de SQM realizadas entre el 3 de Junio de 2005 y el 2 de Junio de 2006.

² Cálculo del promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción serie B de SQM realizadas entre el 2 de Diciembre de 2005 y el 2 de Junio de 2006.